

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES № 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", CON N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO MEDIDAS PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS
- 7-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).





PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.





Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000111391, de fecha 14/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 07/05/2024, así como informe técnico de 07/05/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda total correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467. 1724.2024.00863.2023.08.5I, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez

es una copia auténica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.3 de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.



Secretaría General

INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 7 de mayo de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de mayo de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 7 de mayo de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 6 de mayo de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3.2, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuedros



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

- «1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, <u>la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno</u>, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.
- Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO TOTAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente Conforme: El Técnico Consultor La Vicesecretaria

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: Ana Mª Méndez Bernal

PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02878	P.P.P.: 2024/02341
Linea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR UNILAND,	NIF/CIF F73122467	EXPEDIENTE 1724.2024.00863.2023.08.5I	Cuenta bancaria ES3101822332410208504348	Línea PRESUPUESTARIA 080203060000122	TP OR 1	CANTIDAD	I.AJUS.PD 0,00	I.DIS.FIN 0,00	I.REBASA 0,00 1	IMPORTE 1.665.407,27		EFECTIVO G PUBLIO 1.665.407,27	CO
SDAD.COOP.													
			Totales por expediente	: :	1	.665.407,2700	0,00	0,00	0,00	1.665.407,27	0,00	1.665.407,27	
Totales por perceptor:				1	.665.407,2700	0,00	0,00	0,00	.665.407,27	0,00	1.665.407,27		

Página 2 de 2

PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02878	P.P.P.: 2024/02341
Linea	1724 Programas y fondos operativos	
	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

	INEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
e 08	8.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	1.665.407,2700	0,00	1.665.407,27	
segu	Totales:	1	1.665.407.2700	0.00	1.665.407.27	

Dirección General de Industria Alimentaria

y Asociacionismo Agrario



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº **863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000111391, de fecha 14/02/2024.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepción temporal del RD 785/2023 y del R (UE) 2023/1619.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 07/05/2024, con (CSV) CARM-7fdfd82f-0c5e-0082-2545-0050569b34e7 por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.2.1. 08.MAC.02- SOCIO 3, COMPRA DE UNA TRITURADORA MARCA TMC CANCELA	TR23/315	17.500,00	10.500,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
1.2.1. 09.MAC.02- SOCIO 5, COMPRA UNA TRITURADORA MARCA LOPEZ GARRIDO	TR23/314	14.000,00	8.400,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
7.18.1 18. MANCO. SOCIO 2. CERA TRAP BOTELLA PARA LA CERATITIS CAPITATA	23F/05346	1.865,43	1.119,26	Corresponde aplicar un tanto por ciento sobre la BI de la factura del 42%, para la ayuda correspondiente, Ceratitis Capitata en Frutales según Resolución de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario por la que se aprueba la Circular 2/2020 versión 2, sobre moderación de costes y aplicación de los costes específicos en los Programas Operativos. La OP por error había aplicado un 73,33%. Por tanto se ajusta al 42%.

Š.
2
포
ē
ē
~
으
=
=
=
₹
e
Ē
a)
2
臣
.⊑
- E
-
S
Æ
e e
as
~
فق
Ξ
Ĕ
.⊑
S.
2
<u>~</u>
Ξ,
20
6
ć
6
=
_=
- 8
0
က
7.
~
゠
ıΞ
Ξ
Ξ
ję,
e e
.8
Ξ.
Ē
a)
~
=
ОШО
ónoma
unidad Autóno
Comunidad Autóno
unidad Autóno
Comunidad Autóno
Comunidad Autóno
Comunidad Autóno
Comunidad Autóno
Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
co administrativo archivado por la Comunidad Autóno
hivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
co administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
primible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna
primible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna
ónico administrativo archivado por la Comunidad Autóno
ca imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna
tica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna
tica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna
auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna
auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna
tica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autóna

8.2.1. 01. MANCO. SOCIO 0. GASTOS GENERALES	04/2023SERV	680,47	408,29	Según Anexo IV del RD 1179/2018, la cantidad fija a tanto alzado del 2% se calculará en función del fondo operativo aprobado, pero se corregirá, en su caso, en función del fondo operativo realmente ejecutado.
	TOTAL	34.045,90	20.427,55	

Esta Dirección General, PROPONE

- 1.- Que se conceda la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).
- 2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122, propuesta definitiva SIACA-II nº 2024/02878, con (CSV) CARM-12d1f6e6-0948-7f5f-3109-0050569b34e7que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN ES31 0182 2332 4102 0850 4348, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO Fulgencio Pérez Hernández



INFORME

N.I.F.	F73122467
DOMICILIO SOCIAL	AV. JUAN CARLOS I, LA HOYA DEL CAMPO, 30559, ABARÁN (MURCIA)
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	UNILAND, S. C.
Nº REGISTRO OP NACIONAL	00863
NRUE	1724.2024.00863.2023.08.51
Nº DE REGISTRO	202490000111391
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2024
ANUALIDAD	2023
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019/2023
TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL

D/Dña. Juan Cano Larrotcha

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1 Número					
	1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO						
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 12/01/2023						
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 04/01/2024						
	2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO						
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 02/09/2022						
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891):						
	Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas						
4	4 b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018):						
	© C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)						
	3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)						
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):						
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según						
1	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:						
	acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)						
7							
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)						





9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891.</i> (AA/PP/SALDO/AT)								
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)								
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891.</i> (SALDO/AT)								
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10 % del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)								
	Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.								
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:								
13	Petición de documentos de fecha: 05/03/2024 12/03/2024								
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 08/03/2024 12/04/2024 19/04/2024								
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales								
	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica 🔻 🗹 Comunicación 🔽 Control in situ	1							
	7.2.1 Incorporación restos de poda ▼ Comunicación ✓ Control in situ								
	7.21.1 Descortezado ✓ ✓ Comunicación ✓ Control in situ								
	_******* Comunicación Control in situ								
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:	2							
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT)								
	Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno	3							
	O No aplica en expediente								
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:								
\Rightarrow	ANEXO I (GESPRO)								
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)								
	ANEXO II APLICO NO APLICA								
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) Resumen								
	ANUALIDAD FO IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€) IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)								
	TOTAL								
	ANEXO III APLI NO APLICA								

07/05/2024 12:42:11



- Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones , según:
 - INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.
 - Documentación:
 - ✓ Facturas
 - ✓ **Detalle de los kg** facturados por **producto o superficie** por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLIC NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

21	ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	1.2.1. 08.MAC.02- SOCIO 3, COMPRA DE UNA TRITURADORA MARCA TMC CANCELA	TR23/315	17.500,00	10.500,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
	1.2.1. 09.MAC.02- SOCIO 5, COMPRA UNA TRITURADORA MARCA LOPEZ GARRIDO	TR23/314	14.000,00	8.400,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
	7.18.1 18. MANCO. SOCIO 2. CERA TRAP BOTELLA PARA LA CERATITIS CAPITATA	23F/05346	1.865,43	1.119,26	Corresponde aplicar un tanto por ciento sobre la BI de la factura del 42%, para la ayuda correspondiente, Ceratitis Capitata en Frutales según Resolución de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario por la que se aprueba la Circular 2/2020 versión 2, sobre moderación de costes y aplicación de los costes específicos en los Programas Operativos. La OP por error había aplicado un 73,33%. Por tanto se ajusta al 42%.
	8.2.1. 01. MANCO. SOCIO 0. GASTOS GENERALES	04/2023SERV	680,47	408,29	Según Anexo IV del RD 1179/2018, la cantidad fija a tanto alzado del 2% se calculará en función del fondo operativo aprobado, pero se corregirá, en su caso, en función del fondo operativo realmente ejecutado.
		TOTAL	34.045,90	20.427,55	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO





€

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

* La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

24 El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

25 El FO resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE A	VALES	O SI DEVOLUCIÓN DE AVALES	•

	CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €
Γ					

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE

para el pago a la O. UNILAND, S. C. con N.I.F F73122467

por importe de:

«UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS»

1.665.407,27

7 OBSERVACIONES

29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación

Descripción de las observaciones

Número

Se aportan fotos georreferenciadas

1

Este expediente no ha sido seleccionado para control sobre el terreno en esta anualidad

Se comunica a la Comunidad Autónoma correspondiente. La respuesta será incorporada al expediente

* De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la ecxcepción temporal al articulo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada.

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

O LARROTCHA, JUAN

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

Reglamento (UE) nº 2021 /2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

Reglamento (UE) nº 2021/126 de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento (UE) nº 2023 /330 de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se

completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados

miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho

Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las acividades y losprograma operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2022/2528 de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.o 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 856/2022, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común





Real Decreto 785/2023, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado. Uraen de la Consejeria de Agua, Agricultura, Ganaderia y Pesca por la que se que se aetermina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Circular de Coordinación 09/2021, sobre normas coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 40/2023, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL TÉCNICO.

con el Vº Bº y Conforme, EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA, Juan Cano Larrotcha

Antonio J. Carmona Cabrera

ANEXO I

MEDIDAS

Medi da	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvenciona ble	Gasto no subvenciona ble (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	578.584,87	578.584,87	575.049,45	Ninguna	543.549,45	0,00	31.500,00	345.029,63	326.129,63	0,00	18.900,00	326.129,63
2	201.749,99	201.749,99	192.373,79	Ninguna	192.373,79	0,00	0,00	115.424,00	115.424,00	0,00	0,00	115.424,00
3	1.628.295,18	1.628.295,18	1.177.539,43	Ninguna	1.177.539,43	0,00	0,00	706.523,57	706.523,57	0,00	0,00	706.523,57
6	325.000,00	325.000,00	293.937,10	Ninguna	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10
7	339.854,80	339.854,80	322.592,79	Ninguna	320.727,36	1.865,43	0,00	193.555,58	192.436,32	1.119,26	0,00	192.436,32
8	62.285,19	62.285,19	52.274,90	Ninguna	52.274,90	0,00	0,00	31.364,94	31.364,94	0,00	0,00	30.956,65
	3.135.770,03	3.135.770,03	2.613.767,46	0,00	2.580.402,03	1.865,43	31.500,00	1.685.834,82	1.665.815,56	1.119,26	18.900,00	1.665.407,27

ACCIONES

Medi da	Acci ón	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización		Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	353.200,82	353.200,82	353.200,82	Ninguna	353.200,82	0,00	0,00	211.920,46	211.920,46	0,00	0,00	211.920,46
1	1.2	225.384,05	225.384,05	221.848,63	Ninguna	190.348,63	0,00	31.500,00	133.109,17	114.209,17	0,00	18.900,00	114.209,17
2	2.1	37.414,00	37.414,00	28.037,80	Ninguna	28.037,80	0,00	0,00	16.822,68	16.822,68	0,00	0,00	16.822,68
2	2.2	164.335,99	164.335,99	164.335,99	Ninguna	164.335,99	0,00	0,00	98.601,32	98.601,32	0,00	0,00	98.601,32
3	3.1	1.569.866,18	1.569.866,18	1.127.110,43	Ninguna	1.127.110,43	0,00	0,00	676.266,24	676.266,24	0,00	0,00	676.266,24
3	3.2	58.429,00	58.429,00	50.429,00	Ninguna	50.429,00	0,00	0,00	30.257,33	30.257,33	0,00	0,00	30.257,33
6	6.1	325.000,00	325.000,00	293.937,10	Ninguna	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10
7	7.2	86.414,12	86.414,12	86.411,12	Ninguna	86.411,12	0,00	0,00	51.846,65	51.846,65	0,00	0,00	51.846,65
7	7.16	71.613,69	71.613,69	71.613,69	Ninguna	71.613,69	0,00	0,00	42.968,21	42.968,21	0,00	0,00	42.968,21
7	7.18	95.070,76	95.070,76	83.356,75	Ninguna	81.491,32	1.865,43	0,00	50.013,99	48.894,73	1.119,26	0,00	48.894,73
7	7.21	15.367,23	15.367,23	15.367,23	Ninguna	15.367,23	0,00	0,00	9.220,33	9.220,33	0,00	0,00	9.220,33
7	7.23	71.389,00	71.389,00	65.844,00	Ninguna	65.844,00	0,00	0,00	39.506,40	39.506,40	0,00	0,00	39.506,40
8	8.2	62.285,19	62.285,19	52.274,90	Ninguna	52.274,90	0,00	0,00	31.364,94	31.364,94	0,00	0,00	30.956,65
		3.135.770,03	3.135.770,03	2.613.767,46	0,00	2.580.402,03	1.865,43	31.500,00	1.685.834,82	1.665.815,56	1.119,26	18.900,00	1.665.407,27

ACTUACIONES

Medi da	Acció n	Actua ción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvenciona ble	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvenciona ble (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	42.700,65	42.700,65	42.700,65	Ninguna	42.700,65	0,00	0,00	25.620,36	25.620,36	0,00	0,00	25.620,36
1	1.1	1.1.4	33.383,75	33.383,75	33.383,75	Ninguna	33.383,75	0,00	0,00	20.030,25	20.030,25	0,00	0,00	20.030,25
1	1.1	1.1.5	277.116,42	277.116,42	277.116,42	Ninguna	277.116,42	0,00	0,00	166.269,85	166.269,85	0,00	0,00	166.269,85
1	1.2	1.2.1	133.970,00	133.970,00	133.970,00	Ninguna	102.470,00	0,00	31.500,00	80.382,00	61.482,00	0,00	18.900,00	61.482,00
1	1.2	1.2.2	35.536,55	35.536,55	33.281,13	Ninguna	33.281,13	0,00	0,00	19.968,67	19.968,67	0,00	0,00	19.968,67
1	1.2	1.2.3	55.877,50	55.877,50	54.597,50	Ninguna	54.597,50	0,00	0,00	32.758,50	32.758,50	0,00	0,00	32.758,50
2	2.1	2.1.5	9.064,00	9.064,00	9.064,00		9.064,00	0,00	0,00	5.438,40	5.438,40	0,00	0,00	5.438,40
2	2.1	2.1.6	28.350,00	28.350,00	18.973,80	Ninguna	18.973,80	0,00	0,00	11.384,28	11.384,28	0,00	0,00	11.384,28
2	2.2	2.2.1	164.335,99	164.335,99	164.335,99	Ninguna	164.335,99	0,00	0,00	98.601,32	98.601,32	0,00	0,00	98.601,32
3	3.1	3.1.1	51.812,22	51.812,22	31.011,72	Ninguna	31.011,72	0,00	0,00	18.607,03	18.607,03	0,00	0,00	18.607,03
3	3.1	3.1.2	1.375.053,96	1.375.053,96	1.038.898,71	Ninguna	1.038.898,71	0,00	0,00	623.339,21	623.339,21	0,00	0,00	623.339,21
3	3.1	3.1.4	143.000,00	143.000,00	57.200,00	Ninguna	57.200,00	0,00	0,00	34.320,00	34.320,00	0,00	0,00	34.320,00
3	3.2	3.2.2	17.000,00	17.000,00	9.000,00	Ninguna	9.000,00	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00	5.400,00
3	3.2	3.2.3	41.429,00	41.429,00	41.429,00	Ninguna	41.429,00	0,00	0,00	24.857,33	24.857,33	0,00	0,00	24.857,33
6	6.1	6.1.1	325.000,00	325.000,00	293.937,10	Ninguna	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10
7	7.16	7.16.1	71.613,69	71.613,69	71.613,69	Ninguna	71.613,69	0,00	0,00	42.968,21	42.968,21	0,00	0,00	42.968,21
7	7.18	7.18.1	95.070,76	95.070,76	83.356,75	Ninguna	81.491,32	1.865,43	0,00	50.013,99	48.894,73	1.119,26	0,00	48.894,73
7	7.2	7.2.1	86.414,12	86.414,12	86.411,12	Ninguna	86.411,12	0,00	0,00	51.846,65	51.846,65	0,00	0,00	51.846,65
7	7.21	7.21.1	15.367,23	15.367,23	15.367,23	Ninguna	15.367,23	0,00	0,00	9.220,33	9.220,33	0,00	0,00	9.220,33
7	7.23	7.23.1	71.389,00	71.389,00	65.844,00	Ninguna	65.844,00	0,00	0,00	39.506,40	39.506,40	0,00	0,00	39.506,40
8	8.2	8.2.1	62.285,19	62.285,19	52.274,90	Ninguna	52.274,90	0,00	0,00	31.364,94	31.364,94	0,00	0,00	30.956,65
			3.135.770,03	3.135.770,03	2.613.767,46	0,00	2.580.402,03	1.865,43	31.500,00	1.685.834,82	1.665.815,56	1.119,26	18.900,00	1.665.407,27

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
MELOCOTÓN	9.508,00	9.508,00	3.548,39	631,5	1.664,85	5.844,74	5.844,74
NECTARINA	183.916,00	183.916,00	69.557,03	14.096,59	37.849,89	121.503,50	121.503,51
PARAGUAYO	220.779,00	220.779,00	105.201,19	16.989,00	44.398,66	166.588,86	166.588,85
	414.203,00	414.203,00	178.306,61	31.717,09	83.913,40	293.937,10	293.937,10

ANEXO III

ccin	
A A A	Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agr



Org. Productores:	863		CIF: F73122467 23-13-30-863 Solicitud: 001-S		
Razón Social:	UNILAND			-	
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-863	Solicitud:	001-S
Nº de Registro:	202490000111391		Fecha de impresión:	22/04/2024 14:26:27	

:42:11	de la 1 rerifica								
07/05/2024 12:42:11	outonomico Marger Introducion	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIA	electrónico administrativo (m. 1878). guiente dirección: https://de.carm.es/verificardocume	(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		29/02/2024 12: 06	JCL27F
CANO LARROTCHA, JUAN 🕞	Esta es una copia auréntica primible de un documento el Su autenticidad puede ser Antrastada accediendo a la sgu	(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		29/02/2024 12: 14	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Canadería y Fesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los re	Drecon General en Agranica. Industra Alimentaria y Cooperativismo Agrario			_				FEAGA
2	outsGOVIAIAOBAOI Óurmij	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Marcia, según artículo 義3,3 de la Ley 39/2015. Los firmar ල1/OV GOMETANO OS step en los res oduciendo del código segu <mark>ल</mark> de verificación	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		29/02/2024 12: 14	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	o administrativo archivad agor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm 85/verificardocumentos e intr	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		29/02/2024 12: 14	JCL27F
RROTCHA, JUAN Θ 07/0	una copia aurientica imprimibility de un documento e lectrónia enticidad puede ser contrastadificacediendo a la siguiente d	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		29/02/2024 12: 14	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Canadería y Fesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los re	Industria Allmentaria y Čcoperativismo Agrario							FEAGA
	» ΒΑΟΙΘίουυμ	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Murcia, según artículo (38.3.c) de la Ley 39/2015. Los oduciendo del código segue l de verificación	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		29/02/2024 12: 30	JCL27F
	o administrativo archivade de la Comunidad Autónoma rección: https://sede.cam.	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		29/02/2024 12: 31	JCL27F
	a imprimib&de un documento electrónio contrastad&accediendo a la siguiente d	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		11/03/2024 18: 23	JCL27F
CANO LARI		1	<u> </u>	I	1		1		

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



17/05/2014 12:42:11 N. según artículo (23.3.) de la Ley 39/2015. Los firmares (Configurado et de la Ley 39/2015). FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los 29/02/2024 12: Si JCL27F indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resutado e impacto en su caso. 38 1024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO
odministrativo archivode ppr la Comunidad Autónoma
ección: littps://sede.carm. GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, 29/02/2024 12: Si JCL27F estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R 38 (UE) 2017/892) RROTCHA, JUAN GO (1705) r copia auténtica imprimib**R**de un documento electránic idad puede ser contrastad<mark>R</mark>accediendo a la siguiente d GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha 29/02/2024 12: Si JCL27F de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 39 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)

Región de Murcia Consejeria de Agua, Agricultura, Ganudería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agri



	n en los re	Director (view a laber Pajrossissis), Industra Allmentaria y Cooperativismo Agrario	_			_			FEAGA
2	_{out} sGOME)நகைAடுடும்மயு	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Marcia, según artículo 義3,3 de la Ley 39/2015. Los firmar ල1/OV GOMETANO OS step en los res oduciendo del código segu <mark>ल</mark> de verificación	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		29/02/2024 12: 40	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	o administrativo archivad agor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm 85/verificardocumentos e intr	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en en el informe de justificación de subvención				Si		29/02/2024 12: 40	JCL27F
IRROTCHA, JUAN Θ 07/0	una copia auténtica imprimible de un documento e lectrónia enticidad puede ser contrastade accediendo a la siguiente d	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		29/02/2024 12: 40	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Fesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los re	Director (News) de Agranizat. Industra Allmentaria y Cooperativismo Agrario				_			FEAGA
2	_{Data} மைத்த திருந்தின் நிருந்தின் நிருந்தி	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Marcia, según artículo 義3,0, de la Ley 39/2015. Los firmar ලා(OV GO) ell'HINO OStran en los rec aduciendo del cádigo segu <mark>ले</mark> de verificación	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		29/02/2024 12: 41	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	o administrativo archivadeggir la Comunidad Autônoma rección: https://sede.carm. 🗟/verificardocumentos e intr	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		29/02/2024 12: 41	JCL27F
	s una copia aufentica imprimibl e de un documento electrónia enticidad puede ser contrastade <mark>s</mark> accediendo a la siguiente d	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		29/02/2024 12: 41	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



n en los re	Director (New Ardre Agraniza), Industria Allmentaria y Cooperativismo Agrario	-	_					FEAGA
nu:©OMEROBACIÓnnui	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
67/05/2024 12:42:11 日 日 19/39/2015. Los firmano PO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si	Se aportan por separado	29/02/2024 12: 44	JCL27F
07/05 <u>P024 12:37.34 CARMONA CABRERA, ANTONIO</u> CONTROL OF CARMONA CABRERA, ANTONIO CONTROL OF CARMONA CABRERA, ANTONIO CONTROL OF CARMONA CABRERA, ANTONIO CETTÓRIO OCUMENTOS OF CABRERA, ANTONIO CETTÓRIO OCUMENTOS OCUMENTOS OF CABRERA, ANTONIO CETTÓRIO OCUMENTOS OCUPANTOS OCU	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		29/02/2024 12: 44	JCL27F
07,050 07,050 0 une copia auténtica imprimib@de un documento electrónia enticidad puede ser contrastad@accediendo a la siguiente d	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Ag



n en los re	Director (viere al por Parjonitaria), Industra Alimentaria y Cooperativismo Agrario							FEAGA
ar sol ua ubus@GWIARGBACIÓnouuj N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2004 12:42:11 Murcia, según artículo (25.3.) de la Ley 39/2015. Los uciendo del cádigo segured de verificación	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 CARMONA, CABRERA, ANTONIO CONTROL OF CARMONA CABRERA, ANTONIO CATÓRIGO administrativo archivada@ar la Comunidad Aufónoma de ente d rección: https://sede.carm.	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F
01, RROTCHA, JUAN Governmente electrónia s una copia auténtica imprimible de un documente electrónia enticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente d	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agri



los recuadi	Ganadela y Pesca Dirección General de Agricultura, Industrià Alimentaria y Cooperativismo Agrario							**** FEAGA
us ubus@QWIAJA@BAQIÓunuu N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 A Inmaniproved Continuous Continuou	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F
07/05/2024 12.37.34 CARMONA CARRERA, ANTONIO CO CHIGINIO administrativo archivadegar la Comunidad Autónomold iente d rección: https://sede.cam. 85/verificardocumentos e intro	GPNE A07.2.1 Facturas				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F
RROTCHA, JUAN 60 07/05/05 or copia quatento electrónia cidad puede ser contrastadizaccediendo a la siguiente d	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Fesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo A



n en los re	Industria Allmentaria y Cooperatitrismo Agrario							FEAGA
wassedviringeracións	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2004 12:42:11 Burcia, según artículo (\$\frac{78}{83.0}\), de la Ley 39/2015. Los uciendo del código segues de verificación	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 CARMONA/CABRERA, ANTONIO CATÓRINO administrativo archivada@ar la Comunidad Aufonomalde ente d rección: https://sede.carm.85/verificardocumentos e introd	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		29/02/2024 12: 45	JCL27F
OT, 080 OT, 09.00 OT, 09.0	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si	Se certifica que no se han producido bajas de socios	29/02/2024 12: 46	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agr



n en los rec	Drecon General de Agricoloxía, industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	_		_				FEAGA
ui:©ONIABOBACIÓnnui N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2程412:42:11	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		29/02/2024 12: 47	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA,CABRERA, ANTONIO O administrativo archivadeggor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm.25/verificardocumentos e int	VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		29/02/2024 12: 47	JCL27F
07,057 Suna copia auténtica imprimib R de un documento electrónie rentridad puede ser contrastad R accediendo a la siguiente d	VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		29/02/2024 12: 47	JCL27F

Región de Muria Consejería de Agua, Agricultura, Gandería y Pésca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo



n en los rec	Drecon General de Agricoloxía, industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario			_				FEAGA
физ©OMIRIROBACIÓnnus N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/1004 12:42:11 OF 105/1004 12:42:11 OF 105/1004 12:42:11 OF 105/10015.Los oduciendo del código seguera de verificación	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		29/02/2024 12: 47	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA,CABRERA, ANTONIO O administrativo archivadeggor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm.eg/verificardocumentos e inti	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		29/02/2024 12: 47	JCL27F
0 L RROTCHA, JUAN O S und copia auténtica imprimible de un documento electrónia rentridad puede ser contrastades accediendo a la siguiente d	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		29/02/2024 12: 47	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

	u e u								FEAGA
2	UNITED BADIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	nade Murcia, según artículo (38.3.) de la Ley 39/2015. Los firm Infoduciendo del código segue de verificación	VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		29/02/2024 12: 47	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	e le crioning administrativo archivadoggo la Comunidad Autônoma siguiente dirección: https://sede.com. हेर्स्, verificardocomentos e int	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		29/02/2024 13: 03	JCL27F
1 LARROTCHA, JUAN 07/05	una copia auténtica imprimitibe, de un documento electróni Inficiada puede ser contrastado, acediendo a la siguiente d	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		29/02/2024 13: 03	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL (C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea 29/02/2024 13: Si JCL27F (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017) 05 1024 12.37.34 CARMONA CABRERA, ANTONIO
o administrativo archivadegar la Comunidad Autônoma
rección: https://sede.carm.@y/verificardocumentos e int (C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se 29/02/2024 13: indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en Si JCL27F 05 cuyo caso no será necesario). RROTCHA, JUAN GO 07/05/ a copia auténtica imprimib**R**de un documento electrónic idad puede ser contrasta**R**accediendo a la siguiente d (C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de 29/02/2024 13: Sin actuaciones financiadas JCL27F financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión. 80

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Canadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo Ar



	n en los re	Industria Allmentaria y Čooperativismo Agrario							FEAGA
1	BACIÓ	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	Wurcia, según artículo 253.3, de la Ley 39/2015. Los uciendo del código segur e de verificación	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		29/02/2024 13: 11	JCL27F
:024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	or niko administrativo archivada agor la Comunidad Autónomada e into a describio a describ	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		29/02/2024 13: 11	JCL27F
RROTCHA, JUAN 07/05/	6ntica imprimibÆde un documento electró e ser contrastadÆacediendo a la siguiente	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		29/02/2024 13: 11	JCL27F
CANO LAR		•	1						

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Ag



n en los rec	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	-						FEAGA
DD 1 SO 100 UPLISSOON PROPERTY PROPERT	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/21024 12:42:11 de Murcia, según artículo (25.3.c) de la Ley 39/2015. Los oduciendo del código segures de verificación	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		29/02/2024 13: 12	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 CARMONA CARRERA, ANTONIO Of Other detroining administrativo archivadegar la Comunidad Auriónomold iente di rección: https://sede.cam.	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		29/02/2024 13: 12	JCL27F
07,057 O L RROTCHA, JUAN S und copia auténtica imprimible de de un documento electrónia entridad puede ser contrastades accediendo a la siguiente d	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		29/02/2024 13: 12	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



07/05/2019 12:42:11 N in a ley 39/2015. Los firm arre)的女性的知识和例识和的语言。 FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL (C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se 29/02/2024 13: Si JCL27F encuentran correctamente contabilizados. 13 1024 12.37.34 CARMONA CABRERA, ANTONIO
o administrativo archivadegar la Comunidad Autônoma
rección: https://sede.carm.@y/verificardocumentos e int (C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido 29/02/2024 13: el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN Np JCL27F 13 INFORME). RROTCHA, JUAN GOOGO (19705) r copia auténtica imprimib**R** de un documento electrónic idad puede ser contrasta**R**accediendo a la siguiente d (C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre 29/02/2024 13: del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud Si JCL27F 30 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).

Región de Murcia Consejerá de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los re	Drecons General de Agricultural. Industria Allmentaria y Cooperativismo Agrario			_				FEAGA
2	as so un மிருக்கு நிருந்து நிருந்தாள் வால	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Murcia, según artículo 📆 3.) de la Ley 39/2015. Los oduciendo del código segue de verificación	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/02/2024 13: 53	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	o administrativo archivado gl or la Comunidad Autónomo <mark>d</mark> rección: https://sede.carm. <mark>83</mark> /verificardocumentos e intlo	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		29/02/2024 13: 53	JCL27F
I LÁ RROTCHA, JUAN <u>o</u> 07/05/	una copia auténtica imprimité gale un documento e lectrónia inticidad puede ser contrastades accediendo a la siguiente d	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		29/02/2024 13: 53	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agr



	n en los recu	Direction General de Agricultura, Industria Allimentania y Cooperativismo Agrario							FEAGA
2	ins@OMBBOBACIÓinning	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	na de Murcia, según artículo (23.3.) de la Ley 39/2015. Los firm ntioduciendo del código segured de verificación	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		29/02/2024 13: 53	JCL27F
:024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	o administrativo archivadogor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm.eg/verificardocumentos e int	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		29/02/2024 13: 54	JCL27F
	a imprimibÆde un documento electrónio contrastad⊛accediendo a la siguiente d	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		29/02/2024 14: 05	JCL27F
CANO LA			•		-				

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



07/05/2度4 12.42.11 N de Murcia, según artículo 電気 de la Ley 39/2015. Los firmar©JOVEBONEHADO®strán en los recuadros. aduciendo del cádigo segured de verificación FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL (C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES - GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP 29/02/2024 14: Si JCL27F **GESPRO** 05 SR024 12:37:34 CARMONA GABRERA, ANTONIO
inio administrativo archivade per la Comunidad Autónoma de
d rección: https://sede.cam.@yveritcardocumentos e intod (C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se 29/02/2024 14: detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos Np JCL27F 09 cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación RROTCHA, JUAN GO 07/05/ a copia auténtica imprimib**R**de un documento electrónic idad puede ser contrasta**R**accediendo a la siguiente d 29/02/2024 14: (C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL Si JCL27F 09

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Canadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo Ar



] Jnoə	Direction General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario							* * *
n en los r	* ADDITION OF THE CONTRACT OF	_	_	_				FEAGA
nis©OMARIAGBAQIÓnnui N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
de Murcia, según artículo 落3.0 de la Ley 39/2015. Los firman ලා ලෝජාරාල් අතිරම් (ප්රාද් oduciendo del código segueo de verificación	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		29/02/2024 14: 10	JCL27F
07/05 0024 12:37:34 CARMONA COBRERA ANTONIO ectrónio administrativo archivadegar la Comunidad Autónomald Jiente d'rección: https://sede.cam.	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		29/02/2024 14: 10	JCL27F
RROTCHA, JUAN GOOG Copie and comments electrónic cidad puede ser contratag <mark>o</mark> accediendo a la siguiente de	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los rec	Direction General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperatiteirmo Agrario	_						FEAGA
2	na sol ua ubus©OME)நூகுத்தப்படும் en los reci	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Murcia, según artículo 28,3.c) de la Ley 39/2015. Los oduciendo del código segues de verificación	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F
ABRERA, ANTONIO	o administrativo archivado gl or la Comunidad Autónoma <mark>d</mark> a rección: https://sede.carm. <mark>83</mark> /verificardocumentos e intlo	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F
RROTCHA, JUAN Q 07/05/	s una copia auténtica imprimibæde un documento electrónia entridad puede ser contrastadæaccediendo a la siguiente d	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F

Región de Murcia Consejerá de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo /



n en los recu	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario							FEAGA
பந்தெர்த்தை அதித்நாய் வ	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2004 12:42:11 N de Murcia, según artículo 83.0 de la Ley 39/2015. Los firman@IOV4@O&ItaMAO@Stra	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F
12.37.34 CARMONA CABRERA, ANTONIO O administrativo archivadegor la Comunidad Autónoma perción, lattas (sede cram exceptional) es inte	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F
RROTCHA, JUAN GO 07/05, a copia auténtica imprimible de un documento electrónique de comento electrónique de construcción de c					Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F
CANO LA Esta es una								

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Allmentaria y Cooperativismo Agri



n en los rec	Direction General on Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario		_					FEAGA
his@OMFIROBACIÓnnui N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 OF 105/2024 12:42:11 OF 105/2024 12:42:11 OF 105/2015 OF 1	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobandose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 CARMONA CARRERA, ANTONIO O CHIÓNIO administrativo archivadagor la Comunidad Autónomal iente a rección: https://sede.carm.	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobandose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		29/02/2024 14: 10	JCL27F
01,880TCHA, JUAN O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		29/02/2024 14: 11	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agr



	n en los re	Direction (Newstore Augmentatis) Cooperativemo Agrario	_		_				FEAGA
2	outs©OMIAIROBAÇII வெள்ள	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	te Murcio, según artículo 義3,0 de la Ley 39/2015. Los firmar ල11〇七四〇七旧MOO Sstrip en los rec oduciendo del código segu <mark>ल</mark> de verificación	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobandose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		29/02/2024 14: 11	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO	o administrativo archivadagor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm. 85/verificardocumentos e int	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		29/02/2024 14: 11	JCL27F
	una copia aurientica imprimibility. enticidad puede ser contrastadificaciendo a la siguiente d	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		29/02/2024 14: 11	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Ag



n en los re	Director (vere allow Puji contrat), Industra Allmentaria y Cooperativemo Agrario	_	_					FEAGA
ar sol ua ubus@GWIAIR@BACIÓunuij	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2004 12:42:11 Murcia, según artículo (25.3.) de la Ley 39/2015. Los uciendo del código segurad de verificación	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		29/02/2024 14: 13	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 CARMONA, CABRERA, ANTONIO CHOmino administrativo archivade Bore la Comunidad Aufonoma de ente d'rección: https://sede.carm. 85/verificardocumentos e introd	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Nρ		29/02/2024 14: 11	JCL27F
07,050 O LARROTCHA, JUAN O Une copia auféntica imprimible de de na documento electrónia entridad puede ser contrastades accediendo a la siguiente d	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		29/02/2024 14: 11	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



07/05/2度412:42:11 N Según artículo 是 3.) de la Ley 39/2015. Los firmare 中の世紀内内の名は内内の名は中の中では cédigo segue de cédigo segue de cédigo segue de la según artículo る según artículo a según a según artículo a según artículo a según artículo a según a FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de Indicado en el Informe de justificación 29/02/2024 14: JCL27F diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones de subvención 14 comeciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. 1024 12.37.34 CARMONA CABRERA, ANTONIO
o administrativo archivadegar la Comunidad Autônoma
rección: https://sede.carm.gg/verificardocumentos e int 29/02/2024 14: VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual. Np JCL27F 11 LIRROTCHA, JUAN CT 07/05/20

That copie autientica imprimible de un documento electrónie o intidad puede ser confrastación de company confrastación de confrast 29/02/2024 14: Instalaciones de riego en parcelas 1.1.1 Si JCL27F 25

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los re	Director (New Ardine Pulproman), Industra Allmentaria y Cooperativismo Agrario							FEAGA
2	_{பர} ைத்தைத்துள்ளர்	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/20 24 12:42:11	de Marcia, según artículo 爱s.c) de la Ley 39/2015. Los firmar ලා(ひと母の色性MADの strán en los rec oduciendo del código segui <mark>os</mark> le verificación	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		29/02/2024 14: 25	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAICABRERA, ANTONIO	o administrativo archivado Bor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm 🔊 verificardocumentos e intr	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		29/02/2024 14: 25	JCL27F
RROTCHA, JUAN ITI 07/0	s une copia auténtica imprimib@de un documento electrónic entridad puede ser contrastadæaccediendo a la siguiente d	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		29/02/2024 14: 25	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agri



los recua	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentiania y Cooperalisiumo Agrario							* * * FEAGA
us whats@@MARJ@inmail N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIO N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2019 12:42:11 N	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		18/04/2024 13: 39	JCL27F
24 12:37:34 CARMONA rCI BRERA, ANTONIO Comunistrativo archivoad@or la Comunidad Autónoma ccón: https://sede.cam	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si	Se aportan por separado	29/02/2024 18: 22	JCL27F
RROTCHA, JUAN TO 07/05/2007 Par copia auténitea imprimible de un documento electrónido a la iguiente di free	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		29/02/2024 18: 21	JCL27F

Región de Muria Consejería de Agua, Agricultura, Gandería y Pésca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo



	n en los r	Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario							FEAGA
2	ous@OMIRJROBAÇIĞırınıj	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/20 24 12:42:11	de Murcia, según artículo 瓷3.0, de la Ley 39/2015. Los firmanලjrOVGO 电控射外的吸strep en los re aduciendo del cádigo seguzzade verificación	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		29/02/2024 18: 30	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA <u>JĆ</u> ABRERA, ANTONIO	nio administrativo archivadogor la Comunidad Autónoma de dirección: https://sede.carm	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		29/02/2024 18: 30	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/0	s una copia auténtica imprimible de un documento electrónica entridad puede ser contrastado de calendo a la siguiente de	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Si		29/02/2024 18: 30	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo Ay



	n en los re	Industria Allmentaria y Čcoperativismo Agrario	_						FEAGA
	DISGOWIEJROBAÇIÁIDUUJ	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	Murcia, según artículo 25.3.) de la Ley 39/2015. Los uciendo del código segur gi de verificación	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		29/02/2024 18: 34	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAI C ABRERA, ANTONIO	o administrativo archivadogor la Comunidad Autónor rección: https://sede.carm.\@yverificardocumentos e i	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		29/02/2024 18: 35	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/05/	a imprimib & de un documento electró contrastad x accediendo a la siguiente	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Νp		29/02/2024 18: 35	JCL27F
CANO LAF		•							

Región de Muria Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pésca Dirección General de Agricultura, Industria Allimentar y Cooperativismo



	n en los r	Industria Alimentaria y Cooperalisismo Agrario							FEAGA
2	_{பர} ்கும் திருந்தில் நாள்ள நாள	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/20 24 12:42:11	de Murcio, según artículo 🎘 3,0 de la Ley 39/2015. Los firman o IO V A A O Mila IA O O Satuln en los re oduciendo del código seguigades verificación	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Se aporta certificado de inscripción en ROMA de las actuaciones con referencia: F015, F018, F020, F016, F014, F019, F022, F021 y F017.	11/03/2024 18: 43	JCL27F
FABRERA, ANTONIO	o administrativo archivado@or la Comunidad Autónomald rección: https://sede.carm Sverificardocumentos e intlo	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		29/02/2024 18: 35	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/05,	una copia auriêntica imprimib (gle un documento electrónio infladad puede ser contrastadistacediendo a la siguiente d	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		01/03/2024 09: 22	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo Ay



n en los r	Industria Alimentaria y Cooperatitérimo Agrario							FEAGA
ui:@ONIABOBACIÓnnui N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
67/05/2014 12:42:11 N Of 1/05/2014 12:42:11 N Oduciendo del código seguegale verificación	Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		01/03/2024 09: 26	JCL27F
07/05 <u>p.024</u> 12.37.34 CARMONA <u>rCIBRERA, ANTONIO</u> CO CO Correctionio administrativo archivade@or la Comunidad Aur6nomal iente d rección: https://sede.carm. Severificardocumentos e inte	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		01/03/2024 09: 26	JCL27F
0 LAROTCHA, JUAN CHOOSE OF 105 PER COMPANY CHOOSE OF 105 PER COMPANY CHOOSE OF 105 PER CHOOSE OF 105 SQUIENTE	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		01/03/2024 09: 22	JCL27F

Región de Murcia Consejerá de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo /



n en los re	Industria Alimentaria y Čooperaliviemo Agrario	-						FEAGA
nis©OMEJROBAQIÓnnuj N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
67/05/2014 12:42:11	Vehículos para: el transporte initerno de producto dela OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		01/03/2024 09: 22	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 CARMONA <u>rtibrera, ANTONIO</u> Correctionio administrativo archivadogor la Comunidad Autónomald iente d rección: https://sede.cam.goverificardocumentos e intro	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		01/03/2024 09: 28	JCL27F
11,880TCHA, JUAN TO 07,055 P. Urla copia auréntica imprimibB de un documento electrónie di mitridad puede ser contrastad#faccediendo a la siguiente di	Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si		01/03/2024 09: 27	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los ı	Industria Alimentaria y Cooperativimo Agrario							FEAGA
2	DISGONIAIROBAÇIÁIDUUU	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Murcia, según artículo 発3,3 de la Ley 39/2015. Los firma ri受け女母の智性IMOの strefin en los re oduciendo del código seguegade verificación	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		01/03/2024 09: 54	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA ICA BRERA, ANTONIO	nio administrativo archivad@or la Comunidad Aurónomolde d rección: https://sede.carm Sverificardocumentos e intod	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		01/03/2024 09: 45	JCL27F
RROTCHA, JUAN ITI 07/0	una copia aurientica imprimibilità de un documento electrónia enticidad puede ser contrastadiffacediendo a la siguiente d	Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		01/03/2024 09: 54	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agri



	n en los i	Industria Alimentaria y Cooperativemo Agrario							FEAGA
2	_{பர} மைத்திர்கள்	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Marcia, segión artículo 晃 3.0, de la Ley 39/2015. Los firmar 内)(女母の祖祖MOO Sstr <mark>d</mark> n en los re oduciendo del código segu ga de verificación	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		01/03/2024 09: 59	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAFEABRERA, ANTONIO	o administrativo archivad egor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm Byverificardocumentos e intr	Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		01/03/2024 09: 59	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/0	s une copia auténtica imprimib@de un documento electrónid entridad puede ser contrastad#accediendo a la siguiente d	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		01/03/2024 10: 00	JCL27F

Región de Muria Consejería de Agua, Agricultura, Gandetría y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo /



	n en los re	Industria Alimentaria y Čooperalbierno Agrario		_					FEAGA
-	BAÇIÓ IDII	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	na de Murcia, según artículo 1923.c) de la Ley 39/2015. Los firr ntioduciendo del código segu gi de verificación	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multirresiduos para exportación.			2.1.6	Si		01/03/2024 10: 00	JCL27F
:024 12:37:34 CARMONA <mark>ré</mark> abrera, antonio	28 nino administrativo archivado例or la Comunidad Autónomade to d'rección: https://sede.carm.或yverificardocumentos e intlod	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Se comprueban las primeras hojas de los boletines de análisis de facturas nº: 233, 2023/65, 2023/84 y 753.	12/03/2024 12: 45	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/05/	ट्ट a imprimib & de un documento electró contrastad ह ोंaccediendo a la siguiente	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		01/03/2024 10: 23	JCL27F
CANO LA			-						

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la 01/03/2024 10: cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los 2.2.1 Si JCL27F 10 conceptos relacionados en factura. S 2024 12:37:34 CARMONANTABRERA, ANTONIO

Of the administrative archivad@re la Comunidad Autónomode
dirección: https://sede.carm.goverificardocumentos e intod 01/03/2024 10: A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO 2.2.1 Si JCL27F 02 RROTCHA, JUAN CHARLO BENEVILLA BENEV Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente 01/03/2024 10: 2.2.1 Si JCL27F de acuerdo con el anexo III, aparatado 2,b) R(UE) 2017/891 01

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Canadería y Fesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los re	Direction (see each explorated). Industria Allmentaria y Cooperativemo Agrario			_				FEAGA
2	_{பர} மைத்திர்கள்	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/20 24 12:42:11	de Marcia, según artículo 発3.0, de la Ley 39/2015. Los firmar ලා(ひと母の社団ACDの strán en los rec oduciendo del código seguerade verificación	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		01/03/2024 10: 02	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAICABRERA, ANTONIO	o administrativo archivad (Bar la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm (Byverificardocumentos e intr	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		01/03/2024 10: 01	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/05	s une copia auténtica imprimib@de un documento electrónic entridad puede ser contrastadæaccediendo a la siguiente d	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		01/03/2024 10: 01	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



107/05/2004 12:42:11 N The Murcia, según artículo (23.4) de la Ley 39/2015. Los firmariOpiOVEIONEIMADOS strem en los recuadros. aduciendo del código segue (24.4) de la Ley 39/2015. Los firmariOpiOVEIONEIMADOS strem en los recuadros. FEAGA COMPROBACIÓ N ACTUACIÓN ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL 01/03/2024 10: (C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas. 2.2.1 Si JCL27F 02 S 2024 12:37:34 CARMONATABRERA, ANTONIO

Office administrative archivad@r la Comunidad Autónomode
diección: https://sede.cam. 01/03/2024 10: Obra civil 3.1.1 Si JCL27F 24 L<u>RROTCHA, JUAN</u>

Una copia auténtica imprimible de un documento electrónico a ricidad puede ser contrastrade de un documento electrónico a ricidad puede ser contrastrade de un siguiente drec 01/03/2024 10: «Plano de planta» «identificando - delimitando» donde se realiza la actuación, 3.1.1 Si JCL27F 25

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del 01/03/2024 10: 3.1.1 JCL27F Np representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs 24 REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra) 5,0024 12:37:34 CARMONA/FABRERA, ANTONIO 01/03/2024 11: «Plano de planta» «identificando - delimitando» donde se realiza la actuación. 3.1.2 Si JCL27F 51 RROTCHA, JUAN CO Copia auténtica imprimible de un documento electrónic idea puede ser contrasta especedado a la siguiente de Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de 17/04/2024 13: 3.1.2 Si JCL27F identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 20 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.

Región de Murcia Consejerá de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo /



	n en los re	Industria Alimentaria y Čooperatrismo Agrario				_			FEAGA
	ez sol ue ubzis©ONIAIR@BAOIÁInouzi N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	Murcia, según artículo (29.3.) de la Ley 39/2015. Los uciendo del código seguta de verificación	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		01/03/2024 10: 25	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAI C ABRERA, ANTONIO	o administrativo archivadogor la Comunidad Autónor rección: https://sede.cam.jg/verificardocumentos e i	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		01/03/2024 11: 53	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/0	2 2 copia auténtica imprimib@de un documento electró idad puede ser contrastad@accediendo a la siguiente	Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		01/03/2024 11: 59	JCL27F
CANO LA	Esta es una Su autentici		•						

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo Ay



	n en los r	Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario							FEAGA
2	_{பர} மைத்திர்கள்	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Marcia, segión artículo 晃 3.0, de la Ley 39/2015. Los firmar 内)(女母の祖祖MOO Sstr <mark>d</mark> n en los re oduciendo del código segu ga de verificación	Promocion comercial			3.2.2	Si		01/03/2024 11: 54	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA IC ABRERA, ANTONIO	nipo administrativo archivadogor la Comunidad Autónomo de d'rección: https://sede.cam.soverificardocumentos e inhod	Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		01/03/2024 12: 11	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/0	s une copia auténtica imprimib@de un documento electrónic entridad puede ser contrastadæaccediendo a la siguiente d	Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si		01/03/2024 12: 09	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de 01/03/2024 12: 3.2.2 Si JCL27F personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines. 80 S 2024 12:37:34 CARMONANTABRERA, ANTONIO

Of the administrative archivad@re la Comunidad Autónomode
dirección: https://sede.carm.goverificardocumentos e intod Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP 01/03/2024 12: 3.2.3 Si JCL27F con cargo al FO 31 RROTCHA, JUAN TO 07/05/ I copia auténtica imprimible de un documento electrónic idad puede ser contrasta desprecediendo a la siguiente d Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y 01/03/2024 12: 3.2.3 Si JCL27F disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos 22 productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)

Región de Murcia Consejerá de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo /



n en los r	Industria Allmentaria y Ĉopperativismo Agrario	-						FEAGA
nis©OMEJROBAQIÓnnuj N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
67/05/2014 12:42:11 N Oduciendo del código según artificación Odu	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		01/03/2024 12: 31	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 CARMONA <u>rtiBRERA, ANTONIO</u> Scriónio administrativo archivadogar la Comunidad Autónomole lente d rección: https://sede.cam.gg/verificardocumentos e inho	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		01/03/2024 12: 18	JCL27F
11,880TCHA, JUAN TT 07,055 Una copia auréntica imprimib® de un documento electrónie mitridad puede ser contrastad#Tecediendo a la siguiente d	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		01/03/2024 12: 18	JCL27F

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo A



	n en los re	Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario							FEAGA
	as sol ua ubus:@@WIAJA@BAQI@innuuj N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	na de Murcia, según arficulo 233,3 de la Ley 39/2015. Los firm nt oduciendo del cádigo segure a erificación	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		01/03/2024 12: 18	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAI C ABRERA, ANTONIO	9 o administrativo archivadogor la Comunidad Autónor rección: https://sede.carm.jg/verificardocumentos e i	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		01/03/2024 12: 19	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/05/	copia auténtica imprimib@de un documento electrónic idad puede ser contrastratificaciendo a la siguiente d	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			3.2.3	Np		01/03/2024 12: 18	JCL27F
CANOLA	Esta es una Su autentici								

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Ag



	n en los r	Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	_						FEAGA
	as sol ua ubus@@WIAJR@BAQI@innuuj N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	Murcia, según arfículo (29.3.) de la Ley 39/2015. Los uciendo del código segue (2001).	Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización			3.2.3	Si		01/03/2024 12: 18	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAI C ABRERA, ANTONIO	9 o administrativo archivado@or la Comunidad Autónor rección: https://sede.carm.verificardocumentos e i	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		01/03/2024 12: 31	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/0	s copia auténtica imprimib® de un documento electró idad puede ser contrastadæaccediendo a la siguiente	(C.U) y (C.M) Certificado coste unitario de selección y envasado de acuerdo a R UE 2021/652 que modifica a R UE 2017/891, artículo 31 apartado 2: "los gastos efectuados en virtud de los programas operativos que tendran derecho a la ayuda se circunscribirán a los costes reales contraídos".			6.1.1	Np		01/03/2024 12: 31	JCL27F
CANOL	Esta es una Su autent				_				

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Canadería y Fesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo A



n en los re	Dirección General de Agricultura, Industria Almentaria y Cooperativemo Agrario	_						FEAGA
™®®¥©IÓI¤™ N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
67/65/20#12:42:11 N Odivides seguin articulo 程3.c) de la Ley 39/2015. Los firmario 100 V中央の社団NOのStriph en los recoduciendo del código segui菜Ne verificación	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		01/03/2024 12: 31	JCL27F
5,024 12.37.34 CARMONAGABRERA, ANTONIO Section administrativo archivad Agor la Comunidad Aufonomalda dección: https://sede.carm.gs/verificardacumentos e inthod	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		01/03/2024 12: 31	JCL27F
RROTCHA, JUAN CHO CONTOCHA, JUAN CHO CONTOCHA, JUAN CHO COMPANTO electrónic a copia auténtica inprimible de un documento electrónic idad puede ser contrastadem cedes a siguiente d	Producción integrada genérica			7.16.1	Si	Se aporta: Resolución Junta de Andalucía registro de Producción Integrada; Justificación de no doble financiación en la misma anualidad con las actuaciones 2.1.6 y 2.2.1; y Certificación por parte de una Entidad certificadora de la superficie en P.I.	12/03/2024 13: 08	JCL27F
CANO LAR Esta es una Su autenticio	•	1		1				

Región de Murcia Consejerá de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo /



	n en los re	Director (New Ardine Pulproman), Industra Allmentaria y Cooperativismo Agrario				_			FEAGA
2	_{பர} ைத்தைத்து	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Murcia, según artículo 発3,0, de la Ley 39/2015. Los firmar ලා(ひと母の紀田Mのの strip en los rec oduciendo del código seguerado verificación	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		19/04/2024 13: 35	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONAICABRERA, ANTONIO	o administrativo archivado Apor la Comunidad Autónoma rección: https://sede.carm (Sverificardocumentos e intr	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		12/03/2024 18: 39	JCL27F
KROTCHA, JUAN TT 07/0	una copia auténtica imprimible de un documento electrónia enticidad puede ser contrastad iza cediendo a la siguiente d S	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		19/04/2024 13: 39	JCL27F

Región de Murtia Corsejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Allimentaria y Cooperativismo



Ш	n en los r	Industria Alimentaria y Čooperativismo Agrario							FEAGA
2	_{DIS} இது திருந்து திருந்தார்.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/20 24 12:42:11	de Murcia, según artículo 発去() de la Ley 39/2015. Los firmar あj OV Hao 智信MOS strap en los re oduciendo del código seguegade verificación	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si	Se comprueba que los productos están registrados	19/04/2024 13: 38	JCL27F
24 12:37:34 CARMONA rta brera, antonio	dministrativo archivado cción: https://sede.carm.gg/verificardocumentos e int	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		12/03/2024 18: 39	JCL27F
RROTCHA, JUAN THE 07/0	una copia austentica imprimible de un documento electriónio a inficidad puede ser contratation de la siguiente direc-	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		19/04/2024 13: 39	JCL27F

Región de Muria Consejería de Agua, Agricultura, Gandería y Pésca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo



	os recuadi	Ganaderia y Peca. Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario							****
\parallel	Mostron en l					ြင္လ			FEAGA
2	MARAGA A CIÓDOUNI	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	alde Murcia, según artículo 253.0 de la Ley 39/2015. Los firmanGIOVAGOMETHANOMITIQUE en los recuada la duciendo del cádigo segurado verificación	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		01/03/2024 18: 44	JCL27F
2024 12:37:34 CARMONA jća brera, antonio	o administrativo archivado () o comunidad Autónoma rección: https://sede.cam () verificardocumentos e intr	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		01/03/2024 18: 40	JCL27F
	copia auténtica imprimibe de un documento electrónida cidad puede ser contrastada especialendo a la siguiente di	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		01/03/2024 18: 40	JCL27F

Región de Muria Consejería de Agua, Agricultura, Gandetría y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo /



n en los								FEAGA
pus©OMIRIROBAQIÓInnuij	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
de Murcia, según artículo 📆 3.) de la Ley 39/2015. Los oduciendo del código segu nd ale verificación	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		19/04/2024 13: 43	JCL27F
o administrativo archivadogar la Comunidad Autónomal rección: https://sede.cam.gg/verficardocumentos e intr	Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si	Se presenta renuncia por parte de la OP de las actuaciones 1.2.1.08 y 1.2.1.09 ya que estos socios tienen también aprobada esta actuación 7.2	18/04/2024 14: 10	JCL27F
copia auténtica imprimib e de un documento electrónia idad puede ser contrastad a la ccediendo a la siguiente d	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si	En el certificado se indica Frutales y alineado manual, pero se comprueba que es un error, ya que lo aprobado corresponde a Frutales y alineado mecánico.	21/04/2024 18: 36	JCL27F
-	copia auténtica imprimib ge un documento electríonido administrativo archivadogar la Comunidad Autónomode Mucria, según artículo 33.0, de la Ley 39/2015. Los firmar ity (V-CACO) elicados del Capacidado a la siguiente dección: https://sede.cam. 38/verificardocumentos e impoduciendo del código seguigade verificación	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN MEDIDA MEDIDA MEDIDA DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN ACCIÓN MEDIDA ACCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN ACCIÓN ACCIÓN ACCIÓN ACCIÓN ACCIÓN ACCIÓN ACCIÓN ACCIÓN DESCRIPCIÓN Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA 7.2.1 Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA 7.2.1	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN ACTUACIÓN DESCRIPCIÓN Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA 7.2.1 Si Tituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.	DESCRIPCIÓN DESCR	DESCRIPCIÓN DESCR

Región de Murcia Consejería de Água, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, industria Alimentaria y Cooperativismo Ay



n en los r	Industria Allmentaria y Cooperativismo Agrario							FEAGA
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2004 12:42:11 Company 12	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si	Hay recintos incluidos en la solicitud que no están comunicados, pero se comprueba que el importe solicitado se corresponde con la superficie aprobada y comunicada.	19/04/2024 13: 43	JCL27F
07/05 <u>p.024 12:37.34 CARMONA¢CIBRERA, ANTONIO</u> Control detrois administrativo archivade@or la Comunidad Aur6nomaleiente d'rección: https://sede.carm.88/verificardocumentos e inte	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.21.1	Si		04/03/2024 09: 09	JCL27F
0 LAROTCHA, JUAN CT 07/05/2 20 une copia auténtica imprimible de un documento electrónio enticidad puede ser contrastad Euccediendo a la siguiente d la	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.21.1	Si		04/03/2024 09: 10	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



07/05/2004 12:42:11 N 型 2.0 de la Ley 39/2015. Los firm uropio V母の世知Aの歌irren en los recuedros. oduciendo del código segue音神 verificación FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de 04/03/2024 09: 7.21.1 Si JCL27F inicio y fin para la realización del control de campo 09 S 1024 12:37:34 CARMONARTHBRERA, ANTONIO

Of the administrative archivade per la Comunidad Autónomo de diección: https://sede.cam. 04/03/2024 09: Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación 7.21.1 Si JCL27F L RED TCHA, JUAN TO 07/05/201

Una copia auténtica imprimib e de un documento electrónico a ritidad puede ser contrastamento electrónico a ritidad puede ser contrastamento electrónico. (C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la 02/03/2024 12: 7.21.1 Np JCL27F aportación correspondiente 57

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agr

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



	n en los re	Drecolon General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativemo Agrario Industria Alimentaria y Cooperativemo Agrario							FEAGA
	ыs©OVIABOBAÇIĞınını	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓ N	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	de Murcia, según artículo 瓷式, de la Ley 39/2015. Los firmar 的10VVBONEIMANO ®stran en los reco aduciendo del cádigo segu gi do verificación	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.21.1	Np		02/03/2024 12: 57	JCL27F
:024 12:37:34 CARMONA IC ABRERA, ANTONIO	nio administrativo archivado@or la Comunidad Autónoma de d rección: Intps://sede.carm.	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.21.1	Si		04/03/2024 09: 09	JCL27F
RROTCHA, JUAN TT 07/05/	a copia auténita imprimib ed un documento electrónia idad puede ser contratades es es contratados es es contratados es es contratados es es contratados es es esta es	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		01/03/2024 19: 10	JCL27F
CANOLA	Esta es un Su autenti				_				

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



07/05/2018-12-42-11 | N | Office | Off FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del 01/03/2024 19: 7.23.1 Si JCL27F bien corresponde. 10 S 2024 12:37:34 CARMONANTABRERA, ANTONIO

Office administrative archivad@re la Comunidad Autónomode
dirección: https://sede.carm.go/verificardocumentos e intod Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas 18/04/2024 14: 7.23.1 Si JCL27F y resumen general) y planos de localización RROTCHA, JUAN CHARLO BENEVILLA BENEV Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo 01/03/2024 19: aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la 8.2.1 Si JCL27F 10 aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



07/05/2004 12:42:11 N The Murcia, según articulo 第3.0 de la Ley 39/2015. Los firmar**內口寸母の**包包**扣NO**®stron en los recuedros. oduciendo del código segue FEAGA COMPROBACIÓ N **ACTUACIÓN** ACCIÓN MEDIDA **FECHA USUARIO** DESCRIPCIÓN **OBSERVACIONES** CONTROL CONTROL 01/03/2024 19: (C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente 8.2.1 Np JCL27F 10 15 2024 12:37:34 CARMONAFABRERA, ANTONIO

Office administrative archived (30 of a committed Aufonome de la ección: https://sede.carm.

Syverificardocumentos e intology (C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros 01/03/2024 19: gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo 8.2.1 Si JCL27F 11 Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas

07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



Organización de produc	tores	863	CIF	F73122467
Razón social	UNILAND			
Anualidad	2023		Expediente	23-13-30-863-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normat ivo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coeficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	21,06	543.549,45€	21,07	543.549,45 €	1,00000000	326.129,63 €	326.129,63 €
Medida 2	100	7,46	192.373,79 €	7,46	192.373,79 €	1,00000000	115.424,00 €	115.424,00 €
Medida 3	100	45,63	1.177.539,43 €	45,65	1.177.539,43 €	1,00000000	706.523,57 €	706.523,57 €
Medida 4	100	0,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00000000	0,00€	0,00€
Medida 5	100	0,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00000000	0,00€	0,00€
Medida 6	100	11,39	293.937,10 €	11,39	293.937,10 €	1,00000000	293.937,10 €	293.937,10 €
Medida 7	100	12,43	320.727,36 €	12,43	320.727,36 €	1,00000000	192.436,32 €	192.436,32 €
Planta Injertada en hortícolas	100	0,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00000000	0,00€	0,00€
Resto de la medida 7		12,43	320.727,36 €	12,43	320.727,36 €	1,00000000	192.436,32 €	192.436,32 €
Medida 8	100	2,03	52.274,90 €	2,00	51.594,43 €	0,98698288	31.364,94 €	30.956,65 €
Gastos generales	2	2,03	52.274,90 €	2,00	51.594,43 €	0,98698288	31.364,94 €	30.956,65 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00000000	0,00€	0,00€
Sumatorio de las med/int	-		2.580.402,03 €		2.579.721,56 €		1.665.815,56 €	1.665.407,27 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortícolas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	52.274,90 €	2,03	51.594,43 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo							
Gasto presentado	2.613.767,46 €						
Gasto subvencionable	2.580.402,03 €						
Programa operativo (tras ajustes)	2.579.721,56 €						
Gasto no aceptado	34.045,90 €						

Ayuda FE	AGA
Ayuda solicitada	1.685.834,82 €
Ayuda admisible total	1.665.815,56 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.665.407,27 €
Ayuda solo GC	293.937,10 €
Reducciones sancionables a aplicar	1.527,55 €
Reducciones no sancionables a aplicar	18.900,00 €

07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

07/05/2024 12:42:11

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1.Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		1.730.384,90 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		2.690.889,04 €
VPC validado		39.146.274,90 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC		1.604.997,27 €
4,6% VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		1.800.728,64 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo	9 na	1.419.910,41 €
Sin aportaciones de DG	U Pa	Si
2.Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		1.685.834,82 €
Ayuda FEAGA admisible	1.665.407,27 €	4,25 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	1.371.470,16 €	3,50 % del VPC
Med/int GC	293.937,11 €	0,75 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		20.427,55 €
Sancionable(art.61.3)		1.527,55 €
 Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incide ayuda solicitada y no justificada 		1.527,55 €
Reducciones administrativas por correción del VPC, por rebasamiento aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	del PO	0,00€
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	s	0,00€
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sanc	ionable)	18.900,00 €
3.Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 20	17/891.	
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017	7/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017	7/891.	
4.Ayuda FEAGA para la anualidad		1.665.407,27 €
5.Pagos previos		0,00€
a.Anticipos		0,00€
b.Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00€
c.Pagos parciales		0,00€
d.Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00€
e.Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00€
f. Recuperación Valor Residual:		0,00€
6.Importe a transferir		1.665.407,27 €
Observaciones		
Usuario JCL27F Fecha de	e grabación	21/04/2024



863 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCION Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 AYUDA TOTAL

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año 2023 de la Organización de Productores Nº 863, UNILAND SOCIEDAD COOPERATIVA, con N.I.F. № F7312246.

Con fecha 14 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000111391 fue presentada por la Organización de Productores № 863, UNILAND SOCIEDAD COOPERATIVA la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al PAGO de la AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2023, con el NRUE: 1724.2024.00863.2023.08.51.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en I Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.C) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fectuas de firma se muestran en los recuedros

ou auenticidaa puede ser contrastada accedeindo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV



863 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

PRODUCTO	AYUDA A SEL/ENV (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELOCOTÓN	0,1751	0,3428
NECTARINA	0,2058	0,3224

1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2020-2021-2022) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2020-2021- 2022)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
MELOCOTÓN	17.414.992,27	11.253,54	1,5475	1,2380	0,5483	SÍ
NECTARINA	36.662.714,81	22.917,77	4,5998	1,2798	0,5840	SÍ

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUD A SOLICITADA (€)	GASTO/AYUD A ADMISIBLE (€)
MELOCOTÓN	9.508,00	9.508,00	3.548,39	631,50	1.664,85	5.844,74	5.844,74
NECTARINA	183.916,00	183.916,00	69.557,03	14.096,59	37.849,89	121.503,50	121.503,51
PARAGUAYO	220.779,00	220.779,00	105.201,19	16.989,00	44.398,66	166.588,86	166.588,85
	414.203,00	414.203,00	178.306,61	31.717,09	83.913,40	293.937,10	293.937,10

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 13,12 % sobre la cantidad notificada y 13,72 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, ".....no será inferior l 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una eterminada organización de productores".

es una copia auténica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.3) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectus de firma se muestran en los recuadros, arenticidado puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (GV



863 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	293.937,10	293.937,10
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	293.937,10	293.937,10

2.- MINORACIONES

2.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

2.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) № 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes C E R T I F I C O la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2023, realizada por la Organización de Productores № 863, UNILAND SOCIEDAD COOPERATIVA, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (293.937,10 €).

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

Exta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV



Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

863 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

ANEXO

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

		AD: DE LAS RETIR		D S. COOP.	EENTO DE LOS LÍMIT 9.2 del Reglamento				N LAS COMPR	AS Y VENTAS I	DE PRODUCTO DE	CLARADAS PO	OR LA OPFH	
oro de verificación (CSV D	DUCTO	: MELOCOTÓ		DE PRODUCTO	(*)	VENTA	S DE PRODUC	TO Kg (*)			RETIRADAS AI		% DE OTROS DESTINOS	9/ LIBAITE
The second of th	ÑO	socios	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS	VPC	VmPC	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	RESPECTO AL VmPC	% LIMITE RETIRAD
20	020	3.851.641	2.433.141	6.284.782	61,29%	4.655.930	1.609.977	6.265.907	3.840.073	4.121.980	9.300	0	0,00%	≤ 10%
20	021	3.139.237	2.140.500	5.279.737	59,46%	3.893.485	1.455.545	5.349.030	3.180.437	4.123.514	104.601	0	0,00%	≤ 10%
20	022	2.602.298	1.577.562	4.179.860	62,26%	2.813.673	1.119.243	3.932.916	2.448.556	3.755.466	35.872	0	0,00%	≤ 10%
20	023									3.156.355	9.508	0	0,00%	≤ 10%
mrodd T		%!	DE LAS RETIRA	DAS RESPECTO	DEL VmPC CORRES	PONDIENTE A	A MEDIAS ANI	JALES A LO LAF	RGO DE UN PE	RIODO DE TRE	ES AÑOS:		0,00%	≤ 15%
antos e	ристо): NECTARINA			(4)	VENTA	S DE PRODUC	TO Kg (*)			RETIRADAS AI INCLUIDAS E		% DE OTROS DESTINOS	% LIMITE
PROI	ÑO -	SOCIOS	COMPRAS D	TOTAL	% SOCIOS SOBRE	FRESCO	OTROS	TOTAL	VPC	VmPC	DISTRIBUCIÓN	OTROS	RESPECTO AL	RETIRAD
A A A	ÑO -	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO		VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	DESTINOS	VmPC	RETIRAD
AÑ	020	7.099.537	1.566.219	TOTAL 8.665.756	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL 81,93%	FRESCO 7.525.534	1.122.301	VENTAS 8.647.835	7.084.855	6.661.511	DISTRIBUCIÓN GRATUITA 7.947	DESTINOS 0	VmPC 0,00%	RETIRAL ≤ 10%
AÑ 20	020	7.099.537 6.880.186	1.566.219 1.509.554	TOTAL 8.665.756 8.389.740	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL 81,93% 82,01%	FRESCO 7.525.534 7.595.893	1.122.301 1.235.518	VENTAS 8.647.835 8.831.411	7.084.855 7.242.388	6.661.511 6.848.242	DISTRIBUCIÓN GRATUITA 7.947 122.039	0 0	VmPC 0,00% 0,00%	RETIRAI ≤ 10% ≤ 10%
An 20	020	7.099.537	1.566.219	TOTAL 8.665.756	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL 81,93%	FRESCO 7.525.534	1.122.301	VENTAS 8.647.835	7.084.855	6.661.511	DISTRIBUCIÓN GRATUITA 7.947	DESTINOS 0	VmPC 0,00%	RETIRA ≤ 10%

AÑO		COMPRAS DE PRODUCTO (*)			VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)		VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS	% LIMITE DE	
E AIL	socios	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS	VIC	VIIII	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	RESPECTO AL VmPC	RETIRADA
2020	7.099.537	1.566.219	8.665.756	81,93%	7.525.534	1.122.301	8.647.835	7.084.855	6.661.511	7.947	0	0,00%	≤ 10%
2021	6.880.186	1.509.554	8.389.740	82,01%	7.595.893	1.235.518	8.831.411	7.242.388	6.848.242	122.039	0	0,00%	≤ 10%
2022	6.671.836	2.345.218	9.017.054	73,99%	7.895.912	1.263.402	9.159.314	6.777.096	6.954.934	140.474	0	0,00%	≤ 10%
2023									7.034.780	183.916	0	0,00%	≤ 10%
ente dir	% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VMPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:									0,00%	≤15%		

imprimib omtrasta			COMPRAS DE PRODUCTO (*)			VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS	% LIMITE DE	
auténtica Jede ser c	AÑO	socios	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS	VPC	VmPC	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS	RESPECTO AL VmPC	RETIRADA
copid	2020	3.322.466	1.668.214	4.990.680	66,57%	4.105.698	862.834	4.968.532	3.307.721	3.259.971	5.915	0	0,00%	≤ 10%
s una emitid	2021	2.974.630	1.858.151	4.832.781	61,55%	3.879.270	957.908	4.837.178	2.977.336	3.464.763	77.891	0	0,00%	≤ 10%
Esta e	2022	2.602.298	1.734.651	4.336.949	60,00%	359.925	735.364	1.095.289	657.206	3.190.163	91.932	0	0,00%	≤ 10%
, 4	2023					·	·			2.314.088	220.779	0	0,00%	≤ 10%
	% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:											0,00%	≤ 15%	

17/892.	adas será objeto, en su caso, d	el correspondiente	control de seg	undo nivel de	las operaciones (de retiradas, conforme a lo	dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Eje
MEDIA TRIENAL C	E LAS RETIRADAS DEL MERCAD	DO DESTINADAS A	LA LIBRE DISTR	NBUCIÓN (Reg	glamento de Ejec	cución (UE) nº 2017/891)	
PRODUCTO	RETIRADAS A D.G.	VOLUMEN DE LA				% DE LAS RETIRADAS	% LIMITE
MELOCOTÓN	9.508	2020 3.840.073	2021 3.180.437	2022 2.448.556	Media 9.469.066	0,10%	Art. 103.4 quinquies del R ≤ 5%
NECTARINA	183.916	7.084.855	7.242.388	6.777.096	21.104.339	0,87%	≤ 5%
PARAGUAYA	220.779	3.307.721	2.977.336	657.206	6.942.264	3,18%	≤ 5%
TOTAL:	414.203	14.232.650	13.400.162	9.882.857	<u>37.515.669</u>	1,10%	≤ 5%
	sto en el Art. 43 del Reglament á sobre la base de la media aritr ostante, simplemente con los d ios tres últimos años.						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO № 2017/891

O.P.: Nº 863, UNILAND, SOC. COOPERATIVA

ANUALIDAD: 2023

DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
MELOCOTÓN	9.508,00	9.508,00	3.548,39	631,50	1.664,85	5.844,74	5.844,74
NECTARINA	183.916,00	183.916,00	69.557,03	14.096,59	37.849,89	121.503,50	121.503,51
PARAGUAYO	220.779,00	220.779,00	105.201,19	16.989,00	44.398,66	166.588,86	166.588,85
	414.203,00	414.203,00	178.306,61	31.717,09	83.913,40	293.937,10	293.937,10

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 863, UNILAND, SOC. COOPERATIVA

ANUALIDAD:

DISTRIBUCIÓN GRATUITA DESTINO:

PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO

№ DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (**)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZAD OS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632023DG1	25/04/2023	Melocotón	2.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	04/05/2023	2.249		2.249	2.249	2.249
8632023DG2	03/05/2023	Melocotón	2.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	11/05/2023			2.304	2.304	2.304
8632023DG3	03/05/2023	Nectarinas	3.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	11/05/2023			2.884	2.884	2.884
8632023DG4	08/05/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	18/05/2023			3.817	3.817	3.817
8632023DG5	08/05/2023	Nectarinas	900	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	18/05/2023			768	768	768
8632023DG6	08/05/2023	Melocotón	900	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	18/05/2023			722	722	722
8632023DG8	22/05/2023	Nectarinas	5.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	29/05/2023			5.312	5.312	5.312
8632023DG9	22/05/2023	Paraguaya (*)	2.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	29/05/2023			2.558	2.558	2.558
8632023DG11	26/05/2023	Paraguaya (*)	4.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/06/2023	5.164		5.164	5.164	5.164
8632023DG12	26/05/2023	Nectarinas	7.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	05/06/2023	7.014		7.014	7.014	7.014
8632023DG13	26/05/2023	Paraguaya (*)	5.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	05/06/2023	5.971		5.971	5.971	5.971
8632023DG14	29/05/2023	Paraguaya (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023			5.129	5.129	5.129
8632023DG15	29/05/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023			3.810	3.810	3.810
8632023DG16	29/05/2023	Nectarinas	6.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/06/2023			6.072	6.072	6.072
8632023DG17	29/05/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023	3.548		3.548	3.548	3.548
8632023DG18	29/05/2023	Paraguaya (*)	4.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023	5.113		5.113	5.113	5.113
8632023DG19	02/06/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	12/06/2023			3.082	3.082	3.082
8632023DG21	02/06/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	12/06/2023	1.524		1.524	1.524	1.524
8632023DG22	02/06/2023	Paraguaya (*)	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	12/06/2023	1.717		1.717	1.717	1.717
8632023DG23	03/06/2023	Melocotón	3.200	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	12/06/2023			3.477	3.477	3.477
8632023DG24	03/06/2023	Paraguaya (*)	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			6.034	6.034	6.034
8632023DG25	03/06/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			3.732	3.732	3.732
8632023DG26	03/06/2023	Melocotón	800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			756	756	756
8632023DG27	03/06/2023	Paraguaya (*)	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			5.996	5.996	5.996
8632023DG28	03/06/2023	Nectarinas	4.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			4.481	4.481	4.481
8632023DG29	12/06/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	20/06/2023	2.284		2.284	2.284	2.284
8632023DG30	12/06/2023	Paraguaya (*)	2.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	20/06/2023	2.624		2.624	2.624	2.624
8632023DG31	12/06/2023	Paraguaya (*)	7.900	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			8.071	8.071	8.071
8632023DG32	12/06/2023	Nectarinas	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			6.092	6.092	6.092
8632023DG33	12/06/2023	Paraguaya (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			4.425	4.425	4.425
8632023DG34	12/06/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			3.447	3.447	3.447
8632023DG35	14/06/2023	Nectarinas	800	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	27/06/2023			770	770	770
8632023DG36	14/06/2023	Paraguaya (*)	800	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	27/06/2023			755	755	755
8632023DG37	15/06/2023	Nectarinas	7.800	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE ALI	27/06/2023			7.968	7.968	7.968
8632023DG38	15/06/2023	Paraguaya (*)	8.000	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE ALI	27/06/2023			7.808	7.808	7.808

RELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN 03/04/2024 12:41:09 CARMONA CABRERA, ANTÓNIO 03/04/2024 12:44:41 |
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado par la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27:3.3, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificandocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (**)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZAD OS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632023DG39	15/06/2023	Nectarinas	7.100	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	29/06/2023			7.073	7.073	7.073
8632023DG40	15/06/2023	Paraguaya (*)	5.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	29/06/2023			5.766	5.766	5.766
8632023DG41	16/06/2023	Paraguaya (*)	3.200	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALI	03/07/2023			2.918	2.918	2.918
8632023DG42	16/06/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALI	03/07/2023			3.253	3.253	3.253
8632023DG44	16/06/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	03/07/2023			3.929	3.929	3.929
8632023DG45	21/06/2023	Paraguaya (*)	7.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	06/07/2023			7.554	7.554	7.554
8632023DG48	26/06/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	06/07/2023			4.856	4.856	4.856
8632023DG49	26/06/2023	Paraguaya (*)	7.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	06/07/2023			7.425	7.425	7.425
8632023DG50	26/06/2023	Paraguaya (*)	6.300	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	03/07/2023			6.436	6.436	6.436
8632023DG51	27/06/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	10/07/2023			1.684	1.684	1.684
8632023DG52	27/06/2023	Paraguaya (*)	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	10/07/2023			1.421	1.421	1.421
8632023DG53	28/06/2023	Paraguaya (*)	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALI	17/07/2023			3.480	3.480	3.480
8632023DG54	28/06/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALI	17/07/2023			3.948	3.948	3.948
8632023DG55	03/07/2023	Nectarinas	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	10/07/2023			5.763	5.763	5.763
8632023DG56	03/07/2023	Paraguaya (*)	2.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	10/07/2023			2.256	2.256	2.256
8632023DG57	03/07/2023	Nectarinas	5.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	13/07/2023			5.310	5.310	5.310
8632023DG58	03/07/2023	Paraguaya (*)	5.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	13/07/2023			5.665	5.665	5.665
8632023DG59	03/07/2023	Paraguaya (*)	10.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	13/07/2023			9.633	9.633	9.633
8632023DG60	05/07/2023	Paraguaya (*)	6.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	20/07/2023			5.702	5.702	5.702
8632023DG61	05/07/2023	Nectarinas	5.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	20/07/2023			5.180	5.180	5.180
8632023DG62	05/07/2023	Paraguaya (*)	6.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIN	17/07/2023	6.325		6.325	6.325	6.325
8632023DG63	06/07/2023	Paraguaya (*)	8.200	D.G. FRESCO	BANCO ALIMENTOS DE BIZK	10/07/2023			7.253	7.253	7.253
8632023DG64	06/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	BANCO ALIMENTOS DE BIZK	10/07/2023			1.486	1.486	1.486
8632023DG65	10/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	24/07/2023			1.626	1.626	1.626
8632023DG66	10/07/2023	Paraguaya (*)	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	24/07/2023			1.510	1.510	1.510
8632023DG67	12/07/2023	Paraguaya (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	27/07/2023			5.038	5.038	5.038
8632023DG68	12/07/2023	Nectarinas	4.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	27/07/2023			4.499	4.499	4.499
8632023DG69	12/07/2023	Paraguaya (*)	10.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			9.199	9.199	9.199
8632023DG70	12/07/2023	Nectarinas	4.601	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			4.928	4.928	4.928
8632023DG71	13/07/2023	Paraguaya (*)	3.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			2.803	2.803	2.803
8632023DG72	13/07/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			2.450	2.450	2.450
8632023DG74	26/07/2023	Paraguaya (*)	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	07/08/2023			1.555	1.555	1.555
8632023DG75	26/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	07/08/2023			1.611	1.611	1.611
8632023DG76	26/07/2023	Paraguaya (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	07/08/2023			4.024	4.024	4.024
8632023DG77	26/07/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	07/08/2023			3.849	3.849	3.849
8632023DG78	26/07/2023	Paraguaya (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			4.721	4.721	4.721

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (**)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZAD OS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632023DG79	26/07/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			2.446	2.446	2.446
8632023DG80	26/07/2023	Paraguaya (*)	7.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			4.992	4.992	4.992
8632023DG81	26/07/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			2.274	2.274	2.274
8632023DG82	27/07/2023	Paraguaya (*)	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	21/08/2023			1.538	1.538	1.538
8632023DG83	27/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	21/08/2023			1.738	1.738	1.738
8632023DG84	01/08/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	21/08/2023			3.033	3.033	3.033
8632023DG85	01/08/2023	Paraguaya (*)	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	21/08/2023			2.813	2.813	2.813
8632023DG86	01/08/2023	Paraguaya (*)	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	2.012		2.012	2.012	2.012
8632023DG87	01/08/2023	Nectarinas	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	2.268		2.268	2.268	2.268
8632023DG88	01/08/2023	Paraguaya (*)	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			2.190	2.190	2.190
8632023DG89	01/08/2023	Nectarinas	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			2.431	2.431	2.431
8632023DG90	01/08/2023	Paraguaya (*)	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			2.104	2.104	2.104
8632023DG91	01/08/2023	Nectarinas	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			2.333	2.333	2.333
8632023DG92	01/08/2023	Paraguaya (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			4.399	4.399	4.399
8632023DG93	01/08/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			3.268	3.268	3.268
8632023DG94	01/08/2023	Paraguaya (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			3.980	3.980	3.980
8632023DG95	01/08/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			3.174	3.174	3.174
8632023DG96	01/08/2023	Paraguaya (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	4.178		4.178	4.178	4.178
8632023DG97	01/08/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	2.814		2.814	2.814	2.814
8632023DG98	04/09/2023	Paraguaya (*)	8.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			6.088	6.088	6.088
8632023DG99	04/09/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			5.792	5.792	5.792
8632023DG100	04/09/2023	Paraguaya (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			2.664	2.664	2.664
8632023DG101	04/09/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			3.526	3.526	3.526
8632023DG102	04/09/2023	Paraguaya (*)	8.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			7.332	7.332	7.332
8632023DG103	04/09/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			4.192	4.192	4.192
8632023DG104	04/09/2023	Paraguaya (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			3.335	3.335	3.335
8632023DG105	04/09/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			2.645	2.645	2.645
8632023DG106	14/09/2023	Paraguaya (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			3.962	3.962	3.962
8632023DG107	14/09/2023	Nectarinas	8.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			6.924	6.924	6.924
8632023DG108	14/09/2023	Paraguaya (*)	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			2.666	2.666	2.666
8632023DG109	14/09/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			4.973	4.973	4.973
8632023DG110	28/09/2023	Paraguaya (*)	2.250	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	04/10/2023			2.102	2.102	2.102
8632023DG111	28/09/2023	Nectarinas	2.250	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	04/10/2023	2.035		2.035	2.035	2.035
8632023DG112	10/10/2023	Paraguaya (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/10/2023			2.375	2.375	2.375
* Platerina V Melocotó	TOTAL		433.101,00				56.840,00	0,00	414.203,00	414.203,00	414.203,00

^{*} Platerina Y Melocotón Plano

** D.G.: distribución gratuita

D.G., distribución gratulta					
13,72%	% ctrol.s/entregado				
13,12%	% ctrol s/notificado				

Etiquetas de fila	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Melocotón	9.900,00	9.508,00	2.249,00	9.508,00	9.508,00
Nectarinas	186.051,00	183.916,00	21.487,00	183.916,00	183.916,00
Paraguaya (*)	237.150,00	220.779,00	33.104,00	220.779,00	220.779,00
Total general	433.101,00	414.203,00	56.840,00	414.203,00	414.203,00

Esta es una copia auféntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.c

Nº 863, UNILAND, SOC. COOP. O.P.:

ANUALIDAD: 2023

DISTRIBUCIÓN GRATUITA DESTINO:

PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO

(PARAGUAYO NO PROCEDE)

	AYUDA AL PRODUCTO Reglamento 2017/891 (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE Reglamento 2017/892 (€)	SUMA (€)	PRODUCTO	AYUDA A MANIP (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELOCOTÓN	0,3732	0,1751	0,5483	MELOCOTÓN	0,1751	0,3428
NECTARINA	0,3782	0,2058	0,5840	NECTARINA	0,2058	0,3224

DATOS DE SOFYH DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PAGO (2019-2020-2021) PARA OBTENCIÓN PRECIO MEDIO

PRODUCTO/ANU ALIDAD	Suma de Valor total (€)(*)	Suma de Volumen total (t) (*)	Importe €/kg	80%	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
MELOCOTÓN	17.414.992,27	11.253,54	1,5475	1,2380	0,5483	SI CUMPLE
NECTARINA	36.662.714,81	22.917,77	1,5998	1,2798	0,5840	SI CUMPLE

(*) Total 3 años anteriores al pago

Campaña	Valor total (€) ol	umen total (Producto	Estado
2020	6.912.844,00	4.687,72 MELOCOT(A	probado por la CA
2021	5.571.799,52	3.751,72 MELOCOT(A	probado por la CA
2022	4.930.348,75	2.814,10 MELOCOT(A	probado por la CA
2020	11.017.138,62	7.550,05 NECTARIN/ A	probado por la CA
2021	11.417.203,52	7.472,09 NECTARIN/ A	probado por la CA
2022	14.228.372,67	7.895,63 NECTARIN/ A	probado por la CA

Etiquetas de fila	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)
MELOCOTON	17.414.992,27	11.253,54
2020	6.912.844,00	4.687,72
2021	5.571.799,52	3.751,72
2022	4.930.348,75	2.814,10
NECTARINA	36.662.714,81	22.917,77
2020	11.017.138,62	7.550,05
2021	11.417.203,52	7.472,09
2022	14.228.372,67	7.895,63
Total general	54.077.707,08	34.171,31

TRANSFORMACIÓN (DEDUCIR)

Campaña	Valor total (€)	olumen total (rf	icie tota	Producto	Estado
2020	7.159.680,27	6.247,74	192,48 M	ELOCOTON	Aprobado por la CA
2021	5.950.319,42	5.207,26	143,94 M	IELOCOTON	Aprobado por la CA
2022	5.427.788,66	3.933,34	154,90 M	IELOCOTON	Aprobado por la CA
2020	11.041.485,37	8.664,33	311,76 NE	ECTARINA	Aprobado por la CA
2021	11.499.035,72	8.707,61	356,75 NE	ECTARINA	Aprobado por la CA
2022	14.413.076,26	9.159,31	353,69 NE	ECTARINA	Aprobado por la CA

Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

> En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera